

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison nº 4

28006 - Madrid

HECHO RELEVANTE

Madrid, 22 de junio de 2.014

AUMENTO DE CAPITAL

Muy Sres. Nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, les comunicamos que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad **NOALVA INVERSIONES, SICAV, S.A.**, en su reunión de fecha 23 de junio de 2.014, ha acordado la capitalización de las reservas disponibles con el fin de aumentar la participación de todos los accionistas en la entidad. Dicha operación ha sido ejecutada y la misma a determinado la disminución del valor liquidativo de sus acciones, que ha pasado de 11,113620 euros a 10,747470 euros por acción.

La operación se ha acordado de conformidad con los detalles que a continuación se establecen.

I.- Importe nominal máximo del aumento de capital y número máximo de acciones a emitir: Aumento del capital social con cargo a reservas de libre disposición en la cantidad de **82.275,68 euros**, mediante la adjudicación directa a sus accionistas de **8.098 acciones** ordinarias de **10,16 euros de valor nominal** cada una, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal y serán asignadas gratuitamente a los accionistas de “**NOALVA INVERSIONES, SICAV, S.A.**”

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores" (IBERCLEAR).

II.- Derechos de las acciones nuevas: las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que las acciones ordinarias actualmente en circulación, a partir de la fecha en que el aumento de capital se declara suscrito y desembolsado. En particular, los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a percibir las cantidades a

cuenta de dividendos que, en su caso, se satisfagan a partir de la fecha en la que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.

III.- Fórmula de asignación de las acciones nuevas a emitir: A cada uno de los accionistas se le asignará un número de acciones nuevas en proporción a su participación en el capital social de la entidad.

En este sentido y a los efectos de computar los derechos de los accionistas se calculará la distribución teniendo en cuenta el canje descrito y que, aquellos accionistas a los que les correspondan un número de acciones no coincidentes con números naturales, se hará un redondeo al alza o a la baja, dependiendo de que los decimales sean superiores o inferiores, respectivamente, a 0,50.



Fdo.: D. Alfonso Fernández-Miranda Vidal
Vicesecretario del Consejo de Administración
NOALVA INVERSIONES, SICAV, S.A.